



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Proceso	REVISION ADMISIÓN DE ALIMENTOS – INFORME SUPLE DEMANDA
Demandante	YINETH DANIELA GOMEZ DUARTE
Demandado	JAIR ESTEBAN BLANDON CORTES
Radicado	No. 05001-31-10-008- 2020- 00431- 00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Providencia	Interlocutorio No. 04 de 2021
Decisión	ADMITE DEMANDA

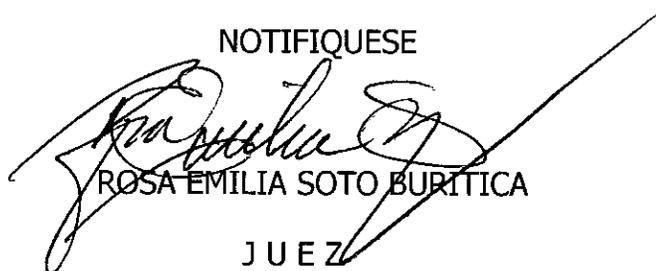
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Por cuanto la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y cumple las exigencias de los artículos 82 y sgtes del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 111 numeral 2º de la Ley 1098 de 2006, en consecuencia este juzgado,

RESUELVE

1. ADMITIR Informe que suple demanda por oposición de cuota alimentaria fijada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Cecilia de la Fuente de Lleras, conforme al artículo 111 de la Ley 1098 del año 2006, según fue solicitado por la señora YINETH DANIELA GOMEZ DUARTE, en relación con el niño JACOB BLANDON GOMEZ contra el señor JAIR ESTEBAN BLANDON CORTES.
2. IMPRIMIR a la presente demanda el trámite establecido en los artículos 136 y siguientes del decreto 2737 de 1989, en consonancia con el artículo 111 de la Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y adolescencia y artículos 390, 392, 372 y 373 del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR el auto admisorio a las partes, de este proceso y córraseles el traslado por el término de diez (10) días, para que ejerzan el derecho de defensa que les asiste, presente y soliciten las pruebas que estime pertinentes. La notificación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P, ó el Decreto 806 de 2020 Artículo 8, para lo cual se le hará entrega de la copia de la demanda y los anexos correspondientes.
4. Notificar al Ministerio Público adscrito a este despacho, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

J U E Z

NOTIFICACION

Hago notificación personal del auto admisorio de la demanda a la Defensora de Familia del ICBF y al procurador judicial en Asuntos de familia No 35, adscritos al despacho.

Dr JAIME CASAS

Defensor de Familia

Fecha _____

Dr. CONRADO AGUIRRE DUQUE
Procuradora Judicial en Asuntos de Familia No. 35

Fecha: _____

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria